

MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N°19.749, AL SR. WALDO CORDERO FUENTES.

ALGARROBO, 10.04.2013.-DECRETO: N° 1.222.-

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.Á. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Áprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. Ley Nº 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
- Ord. Nº 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre situación de Patentes Comerciales, Mef., Alcoholes y Profesionales.
- 8. Expediente del Sr. Waldo Cordero Fuentes.

CONSIDERANDO:

- 1. El Oficio Nº 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F, Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.
- 2.-Que, a la fecha la Patente de Microempresa Familiar, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

 Regulariza otorgamiento de Patente MICROEMPRESA FAMILIAR LEY Nº 19.749, al contribuyente que se individualiza:

Rol : N° 50043

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad económica : Consulta Dental

Nombre del Contribuyente : Waldo Arturo Cordero Fuentes

Cedula Nacional de Identidad : N

Dirección : Peñablanca Nº 250, comuna de Algarrobo.

Fecha de otorgamiento : 15 de Julio de 2008.

 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MELIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/IRV/MRT/JLRA/grp. DISTRIBUCION:

P

Contribuyente
Patentes Cornerciales Y Rentas (1)
Dirección Jurídica.

Unidad de Control (1 Archivo.- (2 CONTROL INTERNO

DOCUMENTO 5 APRIL 2813
SALIDA DOCUMENTO 9 APR. 2813
FECHA

NOMBRE